

boletín oficial de la provincia



Núm. 222



Lunes, 21 de noviembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-07193

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de dominio público local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En Merindad de Valdeporres, a 2 de noviembre de 2011.

El Alcalde, Belisario Peña Iglesias

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 58 -